

Sesión Ordinaria 3009-2020

Acta de la Sesión Ordinaria 3009-2020 de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, celebrada el día 08 de julio del 2020.

Se inicia la sesión a las 15 horas con 30 minutos con el quórum de ley, presidiendo la misma el Arq. Eduardo Brenes Mata, como Presidente de la Junta Directiva.

ARTÍCULO PRIMERO: Requisitos previos de constatación con motivo de celebrarse sesión virtual

Pasar lista de los miembros de Junta Directiva.

De conformidad con lo establecido en el reglamento, se desglosa lo siguiente:

a. Indicación del miembro o miembros de la Junta Directiva que participan en la sesión de forma virtual.

Arq. Eduardo Brenes Mata	Representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes
Ing. Carlos Contreras Montoya	Representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos.
Lic. Juan Luis Chaves Vargas	Representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

Directoras Ausentes en el inicio de la sesión: La Licda. Patricia Méndez Arroyo, Representante del Ministerio de Educación Pública y la Dra. Sandra Delgado Jiménez, Representante del Ministerio de Salud se incorporarán más adelante en la sesión, debido a que por atender asuntos propios de su cargo, no pueden incorporarse desde el inicio de la sesión, situación que comunicaron previamente a los miembros de la junta directiva.

Participan igualmente de manera virtual:

Ing. Edwin Herrera Arias	Director Ejecutivo
Lic. César E. Quirós Mora	Auditor Interno
Lic. Carlos E. Rivas Fernández	Asesor Legal
Licda. Sofía Varela Zúñiga	Secretaría Junta Directiva
Ing. Carlos Fernando Montero Chacón	Departamento de Servicios Generales

b. Determinación del mecanismo tecnológico empleado para la asistencia virtual.

Se utiliza el mecanismo tecnológico llamado "Teams" para la conexión entre los participantes.

c. Los motivos o razones por las cuales la sesión se realiza de forma virtual.

El Señor Presidente explica los motivos por los cuales la sesión se realiza de forma virtual, remitiéndose a los ya expuestos en sesiones anteriores y a la continuación de las medidas para atender la pandemia del COVID-19.

d. Identificación del lugar en el cual se encuentran los miembros de la junta directiva que participan virtualmente.

Cada uno de los miembros procede a indicar el lugar en el cual se encuentran: Los señores Carlos Contreras Montoya, Juan Luis Chaves Vargas y Eduardo Brenes Mata señalan que se encuentran sesionando desde su casa de habitación. Datos que se constatan en la comunicación.

e. Cualquier otra circunstancia que se considere oportuna.

No se detalla otra circunstancia.

ARTÍCULO SEGUNDO

Aprobación del Orden del Día.

Contenido:

- II. Aprobación del Orden del Día.
- III. Aprobación del acta:
 - ✓ 3008-20 sesión ordinaria.
- IV. Creación de patio de vehículos detenidos de Sarapiquí.
- V. INFORME AI-INF-ATI-2020-12. Evaluación del Sistema biométrica de Marcas.
- VI. Asuntos de la Presidencia.
- VII. Asuntos de los Directores de Junta Directiva.
- VIII. Asuntos de Director Ejecutivo.
- IX. Pasar lista de directivos, con la descripción de quiénes están presentes.

Se resuelve:

Acuerdo:

- 2.1 Se aprueba el orden del día.

ARTÍCULO TERCERO

- ✓ **Aprobación del acta 3008-20 sesión ordinaria:**

El Ing. Carlos Contreras Montoya señala, que en la página 50 párrafo cuarto se indica: ...*“a ese punto equilibrio”*... y solicita se corrija para que se lea correctamente de la siguiente manera: ...*“a ese punto de equilibrio”*...

Seguidamente señala, que en la página 18 párrafo primero, posterior a la diapositiva, se indica: ...*“cuando leyó la cláusula relativa así la municipalidad”*... y solicita se corrija para que se lea correctamente de la siguiente manera: ...*“cuando leyó la cláusula relativa a la municipalidad”*...

El Arq. Eduardo Brenes Mata señala que en la página 18 párrafo quinto, se indica: ...*“finiquito, así la municipalidad tiene seguridad de que el Cosevi no está aumentando costos a última hora. Menciona que lo que se invirtió, se invirtió y eso es lo que se tendría que resarcir.”*... y solicita se corrija para que se lea correctamente de la siguiente manera: ...*“finiquito, la municipalidad y Cosevi tendrían la seguridad de que los datos que se registran en las inversiones, están debidamente documentados”*.

No hay más comentarios.

Se resuelve:

Acuerdo:

3.1 Se aprueba el acta de la sesión ordinaria 3008-20 con las observaciones señaladas.

Se declara acuerdo firme.

Al ser las 16:00 horas, se incorpora a la sesión la Licda. Patricia Méndez Arroyo, Representante del Ministerio de Educación Pública.

ARTICULO CUARTO

Creación de patio de vehículos detenidos de Sarapiquí.

A continuación, se recibe al Ing. Carlos Fernando Montero Chacón, funcionario del Departamento de Servicios Generales, quien brindará los detalles de la Creación de patio de vehículos detenidos de Sarapiquí, contenidos en los documentos y la presentación que se adjunta a continuación



Dirección de Logística
 Departamento de Servicios Generales

22 de junio del 2020
 DSG -2020-0510

Ing. Edwin Herrera Arias
 Director Ejecutivo
 Consejo de Seguridad Vial

Estimado señor:

En la presente, y con base en el informe técnico DSG-2020-0069, a continuación se muestran las actividades a realizar en depósito Sarapiquí y los recursos presupuestarios requeridos por subpartidas, con el objetivo de habilitar el lugar como depósito de vehículos.

TABLA RESUMEN (primer año)		Subpartida requerida	Notas
TAPIA PREFABRICADA con ALAMBRE NAVAJA y PORTÓN DE ACCESO	€ 34.356.000,00	5.02.99	en las especificaciones se solicitará verificación de topógrafo
ILUMINACIÓN E INSTALACIÓN ELÉCTRICA	€ 45.808.000,00	3.08.03	
SISTEMA DATOS Y CÁMARAS	€ 39.712.380,48	3.01.02	Alquiler de cámaras
CASETA VIGILANCIA Y OFICINA	€ 28.630.000,00	5.02.03	
LASTRE COLOCADO EN DEPÓSITO SARAPIQUÍ	€ 585.000.000,00	5.02.02	Se podría solicitar colaboración al MOPT y Municipalidad
TOTAL	€ 733.506.380,48		

Sin embargo, si se obtiene colaboración del estado para lastrear el lugar, la suma requerida puede reducirse a los € 148 506 380,48 aproximadamente.

En este caso, se requiere permiso de la Dirección Ejecutiva para determinar el origen de los recursos, de tal forma que esta unidad pueda trabajar en las modificaciones presupuestarias correspondientes.

Por otro lado, se están trabajando en las especificaciones y otros temas de forma paralela para de esta forma tener los insumos necesarios listos al momento de desarrollar la solicitud de contratación en SICOP. Lo anterior se muestra en el siguiente cuadro.

Depósito	#	Actividad	Responsable	Estado
Sarapiquí	1	Creación de meta - Perfil del Proyecto	Carlos Montero	en elaboración
	2	Búsqueda de recursos para el 2021 infraestructura		
	3	Realizar modificaciones presupuestarias		
	4	Especificaciones técnicas infraestructura	Carlos Montero	en elaboración
	5	Permisos SETENA	Adrián Rojas	sin comenzar
	6	SC en SICOP en el 2020 para infraestructura	Carlos Montero	sin comenzar



Sin más por el momento, se despide

CARLOS
FERNANDO
MONTERO
CHACON (FIRMA)

Firmado digitalmente
por CARLOS FERNANDO
MONTERO CHACON
(FIRMA)
Fecha: 2020.06.22
10:31:34 -05'00'

Ing. Carlos Fernando Montero Chacón
Ingeniero Civil
Departamento de Servicios Generales
COSEVI





Dirección de Logística
Departamento de Servicios Generales

22 de abril del 2020
DSG -2020-0299

Sr. Pedro Rojas Guzmán
Alcalde
Municipalidad de Sarapiquí

Estimado señor:

De parte del Consejo de Seguridad Vial le extendemos un saludo cordial y a la vez recurrimos a su persona para lo siguiente:

Como es de su conocimiento, el COSEVI y la Policía de Tránsito se encuentra en etapa de adquirir por Convenio un terreno que le pertenece a la Fuerza Pública del sitio, para poder cumplir más eficazmente con las funciones de este Consejo en la zona Norte y parte del Caribe.

En reuniones con la Fuerza Pública en el sitio, ellos están anuentes a poder ceder el terreno, para lo cual ya se realizó un levantamiento topográfico previo. En las reuniones se ha encontrado el señor Francisco Méndez Brenes, Jefe Región Atlántica Policía de Tránsito, don Edwin Herrera Arias, Director del COSEVI, Keylor Asofeifa Solís Oficial Regional Administrador de la Delegación y este servidor.

Con base en el levantamiento mencionado, se estableció un terreno que cumple con las condiciones ideales para las funciones que se requieren. Por lo tanto, para poder continuar con el proceso necesitamos previamente poder limpiar el terreno y así poder generar debidamente el plano de catastro y el convenio que va a permitir al COSEVI poder hacer uso del mismo.

Por lo tanto, acudimos a su persona para que, anteponiendo sus buenos oficios, nos pueda facilitar el equipo y maquinaria adecuadas para poder limpiar el área de interés, ya que el COSEVI no posee los insumos para esta labor

Agradecemos de antemano la colaboración que nos pueda dar con este tema. Estaremos anuentes a su respuesta.

Sin más por el momento, se despide

CARLOS FERNANDO
MONTERO CHACÓN
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
CARLOS FERNANDO
MONTERO CHACÓN (FIRMA)
Fecha: 2020.04.22 10:14:07
-06'00'

Ing. Carlos Fernando Montero Chacón
Ingeniero Civil
Departamento de Servicios Generales
COSEVI

Apertura depósito Sarapiquí

Dirección de Logística

Departamento de Servicios Generales



Situación actual

- Convenio aprobado
- Terreno sin capa vegetal en un 60%



¿Qué se requiere para habilitar el lugar?

TABLA RESUMEN (primer año)	
CERRAMIENTO PERIMETRAL y PORTÓN DE ACCESO	₡ 34.356.000,00
ILUMINACIÓN E INSTALACIÓN ELÉCTRICA	₡ 45.808.000,00
SISTEMA DATOS Y CÁMARAS	₡ 39.712.380,48
CASETA VIGILANCIA Y OFICINA	₡ 28.630.000,00
TOTAL	₡ 148.506.380,48

Notas

- Montos se están tramitando mediante modificación presupuestaria DSG-USA-2020-308 dirigido a la CPP el 2 de junio pasado
- El lastre del terreno será colocado por la municipalidad de Sarapiquí según compromiso del alcalde. Se espera que se coloque en un 50% mínimo del área total

El Arq. Eduardo Brenes Mata consulta al expositor, ¿si a esos datos de inversión hay que agregarles el costo de la mano de obra y salarios?

El expositor responde que esos rubros ya están incluidos, ya que son montos generales.

Sigue consultando el Arq. Eduardo Brenes Mata y pregunta: ¿esos ₡148.506.380,48 incluyen los costos de mantenimiento y por cuánto tiempo?

El expositor responde que lo que es el cerramiento la iluminación y la caseta, son costos ya incluidos.

El Arq. Eduardo Brenes Mata señala que comprende que los costos de mano de obra están incluidos, pero indica que se debe tener personal para vigilancia y controles, que no estaría incluido aquí.

El Ing. Edwin Herrera Arias, Director Ejecutivo indica que efectivamente la vigilancia no está incluida.

El expositor continúa con la presentación:

Se solicita...

- que se pueda gestionar como contrataciones de emergencia, dado que van paralelo a la detención de vehículos por los operativos de restricción sanitaria COVID 19

El Ing. Carlos Contreras Montoya consulta: ¿en un escenario positivo, cuánto sería el tiempo mínimo para que esté funcionando el patio?, ya que indica que no le queda claro lo de las cámaras de la parte de ATI, es decir si está a disposición o debe pedirse, por eso la consulta del estimado en tiempo, ya que indica que lo que se quiere es que se disponga lo antes posible.

El expositor responde, que habría que analizar con el Departamento de Proveduría, cuánto tiempo se puede tardar por emergencia, ya que indica que normalmente una Licitación Abreviada puede tardar alrededor de 90 días en el trámite, pero señala que si se trata por emergencia se puede reducir. Además señala, que tanto la construcción de la tapia como de la caseta, puede tardar aproximadamente de mes a mes y medio e indica que según le informan los compañeros de ATI su trabajo no dura más de mes y medio, es decir van muy paralelo, y también con lo que es el sistema de iluminación, por lo que indica que si todo se tramita ahora, es posible que esté el patio habilitado por el mes de octubre, noviembre, si se agilizan los procesos de contratación.

El Ing. Carlos Contreras Montoya consulta: ¿cuál es la capacidad de la que se dispondría en cantidad de vehículos por unidad de área?

El expositor responde que son 13.000 metros, para aproximadamente 866 vehículos y señala que hay que considerar el espacio para que la maquinaria que transporta los vehículos pueda pasar, es decir se estaría hablando que la capacidad total sería para 800 vehículos.

Arq. Eduardo Brenes Mata indica que el costo de la inversión por vehículo detenido es de ¢171.000.

El Director Ejecutivo indica que hay que recordar que el lote es gratuito.

El Arq. Eduardo Brenes Mata manifiesta que ese monto es solamente considerando los gastos de inversión.

El Director Ejecutivo agrega que falta la seguridad, entre otras cosas.

Los miembros agradecen al expositor.

Al ser las 16 horas con 30 minutos, se retira de la sesión el Ing. Carlos Fernando Montero Chacón, funcionario del Departamento de Servicios Generales.

A continuación el Director Ejecutivo se refiere a la solicitud expuesta, señala que la Ley de Contratación Administrativa faculta que cuando sean servicios indispensables, se pueda tramitar contrataciones en plazos reducidos e indica que efectivamente un servicio indispensable sería el agua, la electricidad y otros, para COSEVI en este caso, el patio es indispensable, en razón de la emergencia, por lo que se solicita tramitar con la misma celeridad dicha solicitud, dado las condiciones que se tienen de emergencia, las condiciones de que no se tienen patios donde custodiar vehículos y el cumplimiento de la ley tiene que darse.

Reitera la solicitud, para que se considere como una necesidad prioritaria para poder gestionar la contratación como emergencia, porque indica que el criterio de la Proveduría es que los bienes indispensables que menciona la Ley de Contratación Administrativa se refieren a agua, la electricidad y otros y señala que para COSEVI el patio sí es una necesidad primaria, especialmente por el tema de la pandemia, aunado a los operativos en seguridad vial, paralelos a los de la restricción sanitaria.

Arq. Eduardo Brenes Mata solicita para conocimiento de la Junta Directiva, el criterio de don Carlos Rivas, Asesor Legal y de don César Quirós Auditor Interno respecto al tema.

El Dr. Carlos Rivas Fernández se refiere a la consulta de don Eduardo e indica que él no tiene clara la figura que están planteando ya que si lo que se está pensando es en un procedimiento de urgencia, la Contraloría General de la República exige que se les consulte a ellos, para reducir plazos si por el monto les corresponde. Señala que lo único por lo que se podría valorar a fondo el asunto, es que por los montos involucrados no se le tendría que pedir solicitud a la Contraloría, pero señala que eso se debe estudiar, si esa es la figura en la que está pensando la Proveduría. Considerando que es una contratación de urgencia por la materia involucrada y que por eso se acortan los plazos, se convocan menos oferentes, etc., y menciona que en los escenarios por ejemplo de que es una licitación pública y se quiere pasar a una licitación abreviada, es que se plantea la solicitud a la Contraloría. Aquí se entendería que es una licitación abreviada que quiere bajar casi a los plazos de una contratación directa, sin embargo reitera no sabe si esa es la postura que tienen en la Proveduría o si es lo que les recomendaron.

El Ing. Carlos Contreras Montoya consulta: ¿la Proveduría no consultó a la parte jurídica?

El Dr. Carlos Rivas Fernández indica que no y por esa razón está realizando las consultas, al conocerse hasta ahora en detalle el tema.

El Ing. Carlos Contreras Montoya señala que por esa razón, realizó la consulta de cuánto era el estimado en tiempo, precisamente por eso que el Asesor Legal menciona. Indica que supone que anteriormente no ha habido la necesidad de utilizar la figura de emergencia para licitaciones, con el fin de que algunas cosas se puedan aligerar.

El Director Ejecutivo responde que la contratación de emergencia sí se ha utilizado, por ejemplo para los tanques de agua que ustedes autorizaron la contratación, sin embargo en esa no se les pidió reducción de plazos o tramitarla como emergencia, porque como era agua se podía hacer dado que ese es el criterio. Sin embargo señala que la Proveduría lo gestionó como emergencia, mediante un oficio de autorización y así fue como procedió con la contratación directa.

Señala que la Proveduría considera que no es un asunto de urgencia porque no es servicio primario, indica que para la Institución y en su criterio personal sí es de urgencia, porque menciona ya no hay dónde meter vehículos y se está frente a una pandemia e indica que si la contratación se tramita normal, no se logra hacer este año.

El Ing. Carlos Contreras Montoya señala como punto número que no hay que teorizar si es emergencia o no, dado que sí es una emergencia. Como punto segundo indica que se esperaría que la parte Legal y la Proveduría, lo hubieran analizado antes desde esa perspectiva.

El Director Ejecutivo responde que la Proveeduría lo analizó y dicen que no es de emergencia, es por esa razón que solicita la autorización de la Junta Directiva.

El Dr. Carlos Rivas Fernández señala que por ejemplo la Proveeduría participa en la Comisión Plan Presupuesto y votó de manera negativa lo de la compra de lavatorios de pie para la Policía.

El Ing. Carlos Contreras Montoya, señala que en ese caso hay que ser más verticales, porque para ello existe una justificación.

Arq. Eduardo Brenes Mata menciona que lo que no le gustaría es que la Junta Directiva, vote un procedimiento que no resulte legalmente apropiado, por esa razón señala que la verticalidad sí se puede aplicar pero la Proveeduría tiene un criterio y señala que no es que ellos necesariamente tengan la última palabra, pero existe un criterio.

Por lo anterior, solicita al Director Ejecutivo que conforme a los criterios legales, se construya una justificación en base a los últimos decretos del covid-19, de manera que se tenga una construcción legal más sólida, ya que señala la Junta Directiva no tiene ningún reparo en que esto se haga rápido, ya que es evidente que se está en la emergencia.

La Licda. Patricia Méndez Arroyo indica que más allá de lo que se pueda considerar emergencia o algún producto que se vaya adquirir en emergencia, debe existir un respaldo que indique por qué se debe adquirir ese algo por la situación de emergencia, en línea con lo expresado por don Eduardo.

Arq. Eduardo Brenes Mata reitera a modo sugerencia, que con el criterio legal y de la Auditoría se presente ante la Junta Directiva el camino más adecuado y de esta manera poder justificar que es un proceso ejecutable con mayor rapidez.

El Dr. Carlos Rivas Fernández señala que el asunto del trámite de urgencia, sí está previsto en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, en donde indica textualmente la Ley: *“en casos de urgencia para evitar lesiones al interés público”*, y el Reglamento indica *“cuando la Administración enfrente una situación cuya función sea calificada de urgente indistintamente de las causas que la originaron”*. Según indica, ahí está claro el ámbito en que se desarrolla el tema y según lo anterior, lo que se debe acordar es instruir a la Administración para que en ese ámbito, se atienda la necesidad que está proyectada y queda a consideración de la Administración si lo proyecta como una contratación directa o como una abreviada, si tiene que pedir permiso a la Contraloría General de la República o si por el monto es una situación que tiene que definirse internamente. Lo que ustedes tienen que determinar es que la situación es urgente y de acuerdo a las dos normas citadas anteriormente autoricen el trámite de la contratación.

El Ing. Carlos Contreras Montoya señala, que cuando él se refirió a la verticalidad, se refirió a decisión dentro de la ley, ya que considera que esto se tuvo que haber presentado más contextualizado, dado que si la Proveeduría tiene otro criterio sobre las prioridades, lo pueden hacer e indica que dentro de la ley se pueden fijar prioridades y orientar caminos a seguir para que las cosas salgan. Además menciona, que en emergencias se debe cumplir y cuidarse mucho con en el marco legal. Señala que lo importante es que las cosas sucedan, ya que la Proveeduría puede tener su criterio y la Administración otro, siempre y cuando estén dentro de la ley.

El Director Ejecutivo señala que lo que se está pidiendo es si la Junta Directiva considera avalar este procedimiento de urgencia o no, ya que para la Proveeduría reitera no es de urgencia, porque no está asociado a un servicio básico como el agua.

Señala que para él sí es de urgencia y que la pregunta es a la Junta Directiva ¿considera este procedimiento de urgencia o no para evitar lesiones al interés público, ya que no hay dónde guardar vehículos?.

El señor Juan Luis Chaves Vargas indica que él comprende la situación planteada por la Administración de apoyar como urgente el proyecto, para iniciar el proceso y señala que está de acuerdo en aprobarlo de esa manera, por ser un asunto de urgencia.

Una vez analizado el tema, los miembros determinan votar.

Se resuelve:

Acuerdo:

- 4.1 Con fundamento en los artículos 80 de la Ley de Contratación Administrativa N° 7494 y 140 de su reglamento y el decreto ejecutivo N° 42227-MP-S que declaró el estado de emergencia en todo el territorio de la República debido a la situación de emergencia sanitaria por el COVID-19, se autoriza a la Dirección Ejecutiva, para que con el fin de habilitar el inmueble otorgado en préstamo por el Ministerio de Seguridad Pública en Sarapiquí a la mayor brevedad posible, para la custodia de vehículos detenidos por infracciones a la legislación de tránsito, se utilice el procedimiento de urgencia establecido en dichas normas al calificar como tal la necesidad involucrada.
- 4.2 Se instruye a la Dirección Ejecutiva, para que en el trámite de la autorización otorgada, se apegue a todos los requisitos y procedimientos establecidos en materia de contratación administrativa, incluyendo la solicitud de las autorizaciones que correspondan para tal fin, si fuesen necesarias.

Se declara acuerdo firme.

ARTÍCULO QUINTO

INFORME AI-INF-ATI-2020-12. Evaluación del Sistema biométrica de Marcas.

A continuación, el Lic. César Quirós Mora, Auditor Interno, se refiere al INFORME AI-INF-ATI-2020-12. Evaluación del Sistema biométrica de Marcas, mediante las diapositivas que se detallan a continuación:



Auditoría Interna

Viernes 26 de junio del 2020.
A.I.-2020-0521
Al responder refiérase a este número.

Señores
Miembros de Junta Directiva
Consejo de Seguridad Vial

Estimados señores:

Con el propósito de que sea conocido por ese Órgano Colegiado y se tomen las acciones correspondientes, anexamos el informe AI-INF-ATI-2020-12, correspondiente a la "Evaluación del Sistema Biométrica de Marcas".

Cordialmente,
AUDITORÍA INTERNA

CESAR ENRIQUE QUIROS MORA (FIRMA)
Firmado digitalmente por CESAR ENRIQUE QUIROS MORA (FIRMA)
Fecha: 2020.06.25
09:18:30 -05'00'

MBA, César Quirós Mora
Auditor Interno

COM:hw/br

- Expediente de Estudio
- Consecutivo de Informes
- Archivo



“EVALUACIÓN DEL SISTEMA BIOMÉTRICA DE MARCAS”

INFORME AI-INF-ATI-2020-12



Conferencia Final

Registro de asistencia de Funcionarios de la Administración
Video - Conferencia Final efectuada el 25-06-2020 a las 13:00

Cargo	Nombre
Director de la Dirección Ejecutiva	Edwin Herrera Artaç
Directora de la Asesoría en Tecnología de la Información	Rocio Gamboa Gamboa
Directora de la Dirección Logística	Sara Soto Benavides
Encargado del Departamento de Gestión y Desarrollo Humano	Edile Elbondo Mora
Encargada de la Unidad de Control en el OIGDH	Ara Lorena Godínez Martínez
Funcionaria de la Asesoría en Tecnología de la Información	Liliana Martínez Pomares
Funcionario de la Asesoría en Tecnología de la Información	Diego Arce Hernández
Funcionario de la Asesoría en Tecnología de la Información	Jorge Román Núñez



Introducción



Origen del estudio

- Es un estudio especial y se incorporó en el Plan Anual de Trabajo 2020.

Objetivo del estudio

- Analizar los controles establecidos en el Sistema biométrico de marcas.

Alcance del estudio:

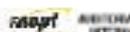
- La autoevaluación se dirigió hacia la verificación del cumplimiento de las Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), en el período 2020.



Resultados del estudio



- 1- Ausencia de un Manual sobre el módulo web de tiempo y asistencia mediante tecnología IP
- 2- Ausencia de consentimientos informados
- 3- Sobre el Manual Integral de Políticas de Seguridad de la Información
- 4- Sobre el nombramiento del Oficial de la Seguridad Administrativa
- 5- Sobre políticas y procedimientos en la página web del Cosevi
- 6- Sobre la valoración de riesgos y la identificación de procesos



Resultado N° 1- Ausencia de un Manual sobre el módulo web de tiempo y asistencia mediante tecnología IP

No existe un Manual sobre el módulo web de tiempo y asistencias con el Sistema de Control de Acceso mediante tecnología IP, para que se regule dicha actividad, y que dicho documento se ajuste en cuanto a los requisitos mínimos que establece la "Guía de manuales administrativos" del MIDEPLAN, tal como el diagrama de flujo, glosario de términos, formularios y otros, además que contemple como mínimo lo siguiente:

Define los roles y responsabilidades de los diferentes roles existentes (Coleccionista, Asistente, Supervisor, Operador, Operador Usuario).	Define la actividad de control de asistencia mediante el Sistema.
Define las acciones en caso de mantenimiento o falla de los equipos.	Define las acciones en caso de modificación (eliminar y habilitar) de acceso a una oficina en el Sistema.
Define los formatos y modificación de los formatos en el Sistema.	Define los permisos (bloqueos de acceso) al control de la asistencia en la página web (inicio y usuario).



rsapt AUDITORIA INTERNA

Resultado N° 1- Ausencia de un Manual sobre el módulo web de tiempo y asistencia mediante tecnología IP

Mediante entrevista realizada a la encargada de la Unidad de Control del Departamento de Gestión y Desarrollo Humano, firmada digitalmente el 21-06-2020, indicó lo siguiente:

"Se adjunta manuales facilitados por la empresa contratada, sin embargo, debido a los ajustes realizados en el sistema, se deben actualizar."

Posterior a las consultas realizadas por esta Auditoría Interna se emitió la Circular 06234-2020-0262 del 07-05-2020, en el cual se realiza un recordatorio al personal y se envían algunos lineamientos sobre el registro asistencia mediante la lectora facial.

Sin embargo, la ausencia de dicho Manual, genera que no esté claramente definida la efectiva intervención de cada una de las partes, afectándose el objeto de este instrumento de control de acceso y asistencia de los funcionarios mediante tecnología IP.



rsapt AUDITORIA INTERNA

Resultado N° 2- Ausencia de consentimientos informados

El Consejo de Seguridad Vial, solicitó a cada uno de los funcionarios firmar un documento de consentimiento informado, para que amparado en las garantías y obligaciones derivadas de la Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales N° 8968, permita que se acceda mediante el sistema adquirido por la Administración, a obtener de su persona la información necesaria a integrarse exclusivamente en una base de datos de único uso institucional, para el acceso de reconocimiento facial y la expedición de tarjetas, para el control de acceso a las dependencias institucionales.



Resultado N° 2- Ausencia de consentimientos informados

Se determinó que en la Base de Datos de Sistema de Control de Acceso mediante tecnología IP, facilitada por la Asesoría en Tecnología de la Información, existen 384 usuarios registrados al 07-05-2020 y en la Unidad de Control del Departamento de Gestión y Desarrollo Humano solamente cuentan con 328 consentimientos informados (no se determinaron usuarios repetidos en la base de datos).

Por lo tanto, existen 56 funcionarios que están en la base del Sistema de Control de Acceso mediante tecnología IP y la administración no cuenta con el consentimiento firmado para la utilización de sus de datos biométricos o algoritmo matemático de la estructura ósea, incumpléndose lo que se indica en la Ley No 8968, sobre la Protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales, indicado en el Artículo No 5.

La ausencia de consentimientos se debe a la carencia de mecanismos de control o lineamientos establecidos formalmente por parte de las áreas involucradas (Asesoría en Tecnología de la Información y el Departamento de Gestión y Desarrollo Humano) y una supervisión efectiva, por lo que refleja falta de organización de la actividad, generándose un debilitamiento del control interno y un incumplimiento normativo.



La Licda. Patricia Méndez Arroyo consulta al expositor: ¿las 56 personas que no dieron su consentimiento, no son parte del sistema y no registran su asistencia mediante el sistema biométrico?

El Auditor Interno responde que sí están incluidos en el sistema, ya que son en total 384 usuarios registrados y señala que con consentimiento solo hay 328.

Resultado N° 3- Sobre el Manual Integral de Políticas de Seguridad de la Información

• El Consejo de Seguridad Vial cuenta con un Manual Integral de Políticas de Seguridad de la Información (Versión No. 1), que fue comunicado a todo el personal mediante correo electrónico instituido del 27-10-2017.

• En el periodo 2018, fue modificado para generar un Manual Integral de Seguridad y Privacidad de la Información, que guía y orienta las bases para la gestión institucional en la materia. Dicho documento fue aprobado por la Junta Directiva del Consejo con el Oficio No. 02-2018-0487 de la Sesión Ordinaria 2942-18 del 28-11-2018 que indica lo siguiente:

"Artículo 7.1.1 Se le da por revocado el informe de "Políticas de Seguridad de la Información", conforme a las disposiciones de la Comisión General de la República, con el fin de proteger los recursos de información y las tecnologías utilizadas para su procesamiento frente a amenazas internas o externas deliberadas o accidentales, con el objetivo de cumplimiento de sus objetivos: integridad, disponibilidad, seguridad y confiabilidad de la información y se promueve el desarrollo Manual de Políticas de Seguridad, las cuales son de cumplimiento obligatorio para todos los funcionarios del Consejo, técnicos, personal, con el fin de fortalecer con la sostenibilidad de datos y servicios y asegurar de los datos con el fin de ser en la actualidad vital."

De acuerdo, dicho documento actualizado en los establecimientos de trabajo para conocimiento de todos los funcionarios del Consejo.



Resultado N° 3- Sobre el Manual Integral de Políticas de Seguridad de la Información

La ausencia de una comunicación adecuada de las políticas institucionales, generan que cada una de las partes, no tengan claro cuál es su intervención y se genera un riesgo al no conocer las políticas, afectándose el fortalecimiento de la Seguridad de la Información y el logro de los objetivos institucionales.





Resultado N° 4- Sobre el nombramiento del Oficial de la Seguridad Administrativa

Se determinó que la Dirección Ejecutiva cambió la persona que funge como Oficial de la Seguridad Administrativa y no se comunicó a toda la Institución, incumpliendo lo establecido en la Ley No. 8968.

Con el Oficio 09-2019-1188 del 02-12-2019 se informa al Sr. Gaudencio Cisneros Ruiz, Encargado de la Unidad de Control Interno, que fue designado como Oficial de Seguridad Administrativa a partir del 20-12-2019, dicho documento solo cuenta con copia a Directores del Cosevi, no así a todo el personal.

El Oficial de la Seguridad Administrativa es el responsable de la base de datos en el que se almacena los datos personales de los funcionarios y debe contar con los medios para el ejercicio de sus derechos frente al Sistema de Control de Acceso, Ingresos y Puntualidad mediante Tecnología IT.

Por lo tanto, se incumple lo indicado en la Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales (Ley No. 8968), en su Artículo No. 3 sobre el Principio de consentimiento informado, donde la Administración es obligada a informar cuando se solicita datos de carácter personal, la identidad y dirección del responsable de la base de datos según se expresa en el inciso b).

La ausencia de una Circular dirigida a todo el personal del Consejo de Seguridad Vial comunicando el nuevo nombramiento del Oficial de Seguridad Administrativa (OSA), refleja el incumplimiento de la Administración en la aplicación de la Ley No 8968 y la falta de interés de los involucrados, generando un riesgo para la Institución e incumplimiento normativo.



Resultado N° 5- Sobre políticas y procedimientos en la página web del Cosevi

Se determinó que, en la página web del Consejo de Seguridad Vial, existen Políticas y procedimientos para la Gestión Tecnológica, que no cumplen con los requisitos de formalidad de un documento oficial o no son oficiales, ubicados en el apartado de Red Interinstitucional de Transparencia, en la Asesoría en Tecnología de la Información.

15 Políticas

➔

14 Procedimientos

Lo expuesto refleja la falta de mecanismos de revisión y supervisión sobre el manejo de datos y de documentación oficial, en la página web del Consejo de Seguridad Vial, lo que no provee un sistema de información eficiente.



Resultado N° 6- Sobre la valoración de riesgos y la identificación de procesos

El Departamento de Gestión y Desarrollo Humano en materia de riesgos, no cuenta aún con un avance en el proceso, que le genere al menos la calificación de los riesgos, sin embargo, sí ha incorporado 12 procesos dentro del CDV-02-001 Manual de Procesos del Consejo de Seguridad Vial, documento que es un insumo para posteriormente realizar la **identificación de los riesgos**.

Aunado a que no se ha realizado los ajustes o la nueva ficha de procesos en conjunto con la Asesoría en Tecnología de la Información, en donde se tome en cuenta el Módulo web de tiempo y asistencia con el Sistema de Control de Acceso mediante tecnología IP y la administración de la base de datos.

Lo anterior se genera ante la inobservancia de la Ley General de Control Interno (Art 14 y Art 19), vulnerándose a la Administración, debido a que podría afectarse la consecución de los objetivos planteados, que van de la mano de la misión y visión Institucional.



Conclusiones



El Consejo de Seguridad Vial no cuenta aún con un Manual sobre el Módulo web de tiempo y asistencias con el Sistema de Control de Acceso mediante tecnología IP, en el cual se regule dicha actividad y que cumpla con los requisitos mínimos establecidos por el MIDEPLAN (Resultado 2.1).

Se determinó, que existe una diferencia de 56 consentimientos informados en la Unidad de Control del Departamento de Gestión y Desarrollo Humano con relación a la Base de Datos de Sistema de Control de Acceso mediante tecnología IP (Resultado 2.2).

El Manual Integral de Políticas de Seguridad de la Información, fue actualizado y aprobado el 28-11-2018, sin embargo, dicho documento nunca fue comunicado a todos los funcionarios del Consejo de Seguridad Vial (Resultado 2.3).



Conclusiones



No se hizo partícipe a todo el personal del Consejo de Seguridad Vial, del cambio y nombramiento del nuevo Oficial de Seguridad Administrativo, lo que muestra un incumplimiento por parte de la Administración en la aplicación de la Ley No 8968 (Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales) (Resultado 2.4).

En la página web del Consejo de Seguridad Vial, existen Políticas y procedimientos para la Gestión Tecnológica, que no cumple con los requisitos de formalidad de un documento oficial no cuentan con las debidas aprobaciones (firmas), ubicados en el apartado de Red Interinstitucional de Transparencia, en la Asesoría en Tecnología de la Información (Resultado 2.5).

El Departamento de Gestión y Desarrollo Humano en materia de riesgos, no cuenta aún con un avance en el proceso, que le genere al menos la calificación de los riesgos y aunado a que no se han realizado los ajustes o nueva ficha de procesos en conjunto con la Asesoría en Tecnología de la Información, en donde se tome en cuenta el Módulo web de tiempo y asistencia con el Sistema de Control de Acceso mediante tecnología IP y la administración de los datos (Resultado 2.6).



Recomendaciones:



A la Junta Directiva
A. Girar instrucciones al Director Ejecutivo para que:

A-1 Solicite a la Dirección de Logística, Departamento de Gestión y Desarrollo Humano y la Asesoría en Tecnología de la Información, elaborar un manual o procedimiento que regule la actividad de tiempo y asistencia por medio del módulo web y el Sistema de Control de Acceso mediante tecnología IP, para que esté debidamente formalizado y publicado para que sea de conocimiento de todo el personal en un corto plazo (Resultado 2.1-).

A-2 Solicite a la Dirección de Logística, Departamento de Gestión y Desarrollo Humano y la Asesoría en Tecnología de la Información, una evaluación de quienes cuentan y quienes no cuentan con el Consentimiento Informado para la utilización de sus de datos biométricos o algoritmo matemático de la estructura ósea y sean solicitados para que de ésta manera se cumpla con lo que se indica en la Ley No 8968 y se tomen las medidas para que no se incumpla con dicha Ley (Resultado 2.2-).



Recomendaciones: 

A la Junta Directiva
A. Girar instrucciones al Director Ejecutivo para que:

A-3 Se comunique a todos los funcionarios del Consejo de Seguridad Vial, el Manual Integral de Políticas de Seguridad de la Información actualizado, en acatamiento del Acuerdo 7.1.1 de Junta Directiva de la Sesión Ordinaria: 2931-18 del 28-11-2018 (Oficio No. JD-2018-0497) (Resultado 2.3-).

A-4 Sea comunicado a todos los funcionarios del Consejo de Seguridad Vial, de quien es el nuevo Oficial de Seguridad Administrativo, el cual funge como responsable de la base de datos en el que se almacenan los datos personales e indique los medios de comunicación para el ejercicio de sus derechos frente al Sistema de Control de Accesos, Asistencia y Puntualidad mediante Tecnología IP (Resultado 2.4-).

 **ASOPT** ASISTENCIA
OPEX OPERATIVA

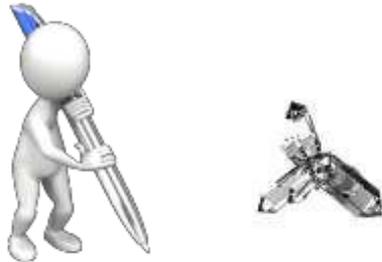
Recomendaciones: 

A la Junta Directiva
A. Girar instrucciones al Director Ejecutivo para que:

A-5 Solicite a la Asesoría en Tecnología de la Información para que en la página Web del Consejo de Seguridad Vial solo se cuente con documentos oficiales y debidamente aprobados, además se realice una revisión de las políticas y procedimientos para la gestión tecnológica que están actualmente para que cumplan con los requisitos de formalidad y confiabilidad de un documento (Resultado 2.5-).

A-6 Solicite a la Dirección de Logística, Departamento de Gestión y Desarrollo Humano en conjunto con la Asesoría en Tecnología de la Información, se analice y actualice o genere una nueva ficha de procesos, en donde se tome en cuenta el Módulo web de tiempo y asistencia con el Sistema de Control de Acceso mediante tecnología IP y la administración de la base de datos, para que sea un insumo más en la Valoración de los Riesgos (Resultado 2.6-).

 **ASOPT** ASISTENCIA
OPEX OPERATIVA



Auditoría Interna
Julio 2020



Resultado N° 5



Política: Privacidad y protección de la Información

Código: PL-DTI-001	Fecha de vigencia: dd/mm/aaaa
Versión: 1.0	Fecha de última actualización: dd/mm/aaaa

1. Objetivo

Garantizar la privacidad y proteger la integridad de la información suministrada, creada, adquirida y almacenada por los funcionarios de COSEVI y terceros.

2. Alcance

Esta política es aplicable a todos los funcionarios del COSEVI, terceros y usuarios de los recursos de tecnología de información, incluyendo a todos los niveles de la estructura organizacional del COSEVI.



Resultado N° 5



6. Aprobación

6.1 Aprobación y dictamen de conformidad técnica de la DTI

Nombre	Puesto	Firma
	Dirección de TI	

6.2 Aprobación por la Junta Directiva

Acuerdo de aprobación por Junta Directiva	
--	--

7. Historial de revisiones

Versión	Autor	Cargo	Fecha	Cambio/Revisión



Resultado N° 5



PRC-DTI-001 Administración Del Desempeño Y Capacidad De La Infraestructura De TI
 Procedimiento
 Dirección de TI - COSEVE

Título:	
Fecha de la versión:	
Elaborado por:	
Aprobado por:	
Nivel de confidencialidad:	



La Licda. Patricia Méndez Arroyo señala que las recomendaciones son puntuales, por lo que no tiene objeción.

El Ing. Carlos Contreras Montoya consulta: ¿cuándo se nombra al oficial, cuál es el mecanismo utilizado para la divulgación interna?, ya que supone que los directores de cada unidad conocen su obligación de divulgar entre sus subalternos la información de esa naturaleza.

El Auditor Interno responde que en efecto fue un tema que se conversó en la conferencia final, con todas las jefaturas presentes. Indica que en la buena práctica cuando se da una comunicación de estas y cuando se comunica a los jefes, los jefes deben hacerlo extensivo a todos los subordinados, pero señala que en este caso no se dio y menciona que una funcionaria indicó que sí lo había hecho pero para otros jefes no. Sin embargo hay jefes que no lo divulgaron al resto de los funcionarios, de ahí la importancia de que se realice un comunicado formal, de manera que todos deben comunicarlo y darlo a conocer, ya que explica que si el Director lo comunicó a las jefaturas porque es un tema de interés institucional y está por norma, ellos debieron haberlo transferido a sus subordinados.

La Licda. Patricia Méndez Arroyo consulta ¿en COSEVI no existe correo masivo?, es decir que en las líneas de comunicación, si existe algo que sea de interés de toda la población, se comunique a todos los funcionarios por ese mecanismo.

El Auditor Interno responde que sí hay pero en este caso no se hizo.

La Licda. Patricia Méndez Arroyo consulta ¿hay algún plazo para el cumplimiento de las recomendaciones?

El Auditor Interno responde que por ley está establecido el plazo. Por ejemplo al Jerarca Superior que es la Junta Directiva son 30 días y al titular subordinado se establece que son 10 días.

Una vez expuesto el tema, los señores directivos determinan votar.

Se resuelve:

Acuerdo:

- 5.1 Se aprueba el informe AI-INF-ATI-2020-12. Evaluación del Sistema biométrica de Marcas y se acogen en todos sus extremos las recomendaciones contenidas en el mismo.
- 5.2 La Junta Directiva, instruye a la Dirección Ejecutiva para que solicite a la Dirección de Logística, Departamento de Gestión y Desarrollo Humano y la Asesoría en Tecnología de la Información, elaborar un manual o procedimiento que regule la actividad de tiempo y asistencia por medio del módulo web y el Sistema de Control de Acceso mediante tecnología IP, para que esté debidamente formalizado y publicado para que sea de conocimiento de todo el personal en un corto plazo.
- 5.3 Solicite a la Dirección de Logística, Departamento de Gestión y Desarrollo Humano y la Asesoría en Tecnología de la Información, una evaluación de quienes cuentan y quienes no cuentan con el Consentimiento Informado para la utilización de sus de datos biométricos o algoritmo matemático de la estructura ósea y sean solicitados para que de ésta manera se cumpla con lo que se indica en la Ley No 8968 y se tomen las medidas para que no se incumpla con dicha Ley.
- 5.4 La Junta Directiva, instruye a la Dirección Ejecutiva para que se comunique a todos los funcionarios del Consejo de Seguridad Vial, el Manual Integral de Políticas de Seguridad de la Información actualizado, en acatamiento del Acuerdo 7.1.1 de Junta Directiva de la Sesión Ordinaria: 2931-18 del 28-11-2018 (Oficio No. JD-2018-0497).

- 5.5 Sea comunicado a todos los funcionarios del Consejo de Seguridad Vial, de quien es el nuevo Oficial de Seguridad Administrativo, el cual funge como responsable de la base de datos en el que se almacenan los datos personales e indique los medios de comunicación para el ejercicio de sus derechos frente al Sistema de Control de Accesos, Asistencia y Puntualidad mediante Tecnología IP.
- 5.6 La Junta Directiva, instruye a la Dirección Ejecutiva para que solicite a la Asesoría en Tecnología de la Información para que en la página Web del Consejo de Seguridad Vial solo se cuente con documentos oficiales y debidamente aprobados, además se realice una revisión de las políticas y procedimientos para la gestión tecnológica que están actualmente para que cumplan con los requisitos de formalidad y confiabilidad de un documento.
- 5.7 La Junta Directiva, instruye a la Dirección Ejecutiva para que solicite a la Dirección de Logística, Departamento de Gestión y Desarrollo Humano en conjunto con la Asesoría en Tecnología de la Información, se analice y actualice o genere una nueva ficha de procesos, en donde se tome en cuenta el Módulo web de tiempo y asistencia con el Sistema de Control de Acceso mediante tecnología IP y la administración de la base de datos, para que sea un insumo más en la Valoración de los Riesgos.

Se declara acuerdo firme.

Al ser las 17 horas con 25 minutos se incorpora a la sesión la Dra. Sandra Delgado Jiménez, Representante del Ministerio de Salud.

ARTICULO SEXTO

Asuntos de la Presidencia.

No hay asuntos de Presidencia.

ARTICULO SÉPTIMO

Asuntos de los Directores de Junta Directiva.

A continuación se pone en conocimiento el borrador de minuta que se levantó en la reunión con funcionarios de la Dirección General de la Policía de Tránsito, con motivo de las peticiones que presentaron a esta Junta Directiva. Se indican los representantes que participaron en la sesión por parte de la subcomisión de Junta Directiva para atender a la Dirección General de Policía de Tránsito y quienes asistieron por parte de ésta, así como los temas desarrollados en la reunión.

Participantes:

Dra. Sandra Delgado Jiménez	Junta Directiva
Ing. Carlos Contreras Montoya	Junta Directiva
Ing. Edwin Herrera Arias	Dirección Ejecutiva
Lic. German Marín Sandí	DGPT
Lic. Eddy Brenes Vargas	DGPT

Objetivo de la Reunión:

El principal objetivo es justificar que los esfuerzos de la DGPT deben enfocarse en la cooperación para el control y apoyo policial de la atención de la Pandemia del COVID-19 y que la Subcomisión pretende externar el apoyo de la Junta Directiva de COSEVI para con la Policía de Tránsito.

Tema Tratado:

Viáticos.

Solicitudes Administrativas:

La DGPT informa que tienen una necesidad grande para atender los viajes incesantes de los policías, y que deben viajar donde la estrategia de combate de la pandemia lo defina, por lo que se debe tener disponible para estas labores.

No necesariamente solo asociado a los controles de carretera, ya que los controles por restricción sanitaria, también implican la aplicación de controles en carretera.

Información o Propuesta:

Se informa del disponible de 40 millones, que están en el presupuestado 2020 y que aún se está en espera del convenio firmado por parte de Legal del MOPT.

Adicionalmente se informa, que se tienen aprobados por CPP los más de 39 millones, y solo falta la aprobación de Modificación Presupuestaria de la JD.

Tema Tratado:

Personal.

Solicitudes Administrativas:

Comenta el Director de PT sobre la necesidad de planificadores, para elaborar los proyectos del COSEVI, ya que ellos deberían funcionar como una UNIDAD SOLICITANTE, y que antes tenían un compañero (Ing. Manjarrés) pero que se pensionó este ingeniero industrial y fue trasladada la plaza a la Unidad de Planificación del MOPT.

Adicionalmente mencionaron la necesidad de más oficiales de tránsito, dada la importante labor de salvar vidas que tiene a cargo la DGPT. Informa el Director German Marín que le comentó el señor Director de RH del MOPT, que no se han aprobado las plazas en Presidencia. También menciona que se graduaron 28 oficiales de Fuerza Pública como oficiales de tránsito, y que hubo un grupo anterior, y vienen más capacitaciones.

Información o Propuesta:

Considera la Subcomisión que debe valorarse el tema, ya que se coincide en la necesidad de que exista este perfil de funcionario en la DGPT, especialmente por temas de justificación del gasto público, ya que todos somos responsables de esa ejecución presupuestaria.

Se recordó el proyecto del COSEVI, mismo que se gestionó al final con el MOPT, además el señor Edwin Herrera menciona que observó un aumento en la partida 0 del Presupuesto 331 en más de 2.2 mil millones en el MOPT, para el periodo 2020, situación que supone es para estas nuevas plazas. Debe darle seguimiento la DGPT.

Tema Tratado:

Servicio 24/7 de COSEVI.

Solicitudes Administrativas:

Reitera la DGPT la necesidad de personal de COSEVI para que reciba vehículos detenidos 24 horas, los 7 días de la semana.

Información ó Propuesta:

Informa el señor Edwin Herrera, que no hay posibilidad de contratación de más personal por parte de COSEVI, esto por las limitaciones de la Administración.

Tema Tratado:

Gasolina.

Solicitudes Administrativas:

Mencionan los compañeros de la DGPT, que la gasolina y diésel de las móviles se consume significativamente, por los traslados acorde a la estrategia de la Pandemia, situación que obliga a grandes desplazamientos, por lo que prevén la necesidad de más combustible y que sienten no les va a alcanzar con lo disponible en el MOPT.

Información o Propuesta:

Se informa de la apertura para justificar en caso de ser necesario.

El señor Edwin Herrera les solicita que estimen consumo durante estos meses de pandemia, que lo proyecten para finalizar el año, posteriormente se reste el disponible del MOPT y con base en ello, se cuantifique lo necesario a través del COSEVI y asociado a la emergencia nacional.

Tema Tratado:

Reparaciones y Mantenimiento.

Solicitudes Administrativas:

El señor Eddy Brenes menciona la necesidad de reparar y dar mantenimiento a las unidades de la Policía de Tránsito, situación urgente para atender la pandemia.

Información o Propuesta:

El Director de COSEVI solicita que coordinen las oficinas de Transportes de ambas Instituciones, dado que se mejoró el procedimiento de la gestión de la reparación de vehículos oficiales, además, se les recuerda que casi no han utilizado ese presupuesto y aún queda mucho disponible, pero es importante que lo coordinen.

Tema Tratado:

Patios.

Solicitudes Administrativas:

El señor Carlos Contreras comentó que se dejará este tema para el final de la reunión, dada la importancia; resaltó que comprendían la necesidad que tiene la PT, pero solicitó se aclare por parte de la PT, ya que la pandemia se refiere a detención de placas, y no de vehículos.

El señor German Marín de la PT solicita que el COSEVI haga una ampliación de La Guácima, para detener más vehículos, además, recordó que hace casi dos años intervino para habilitar el patio de Cartago y que está completamente lleno, que no tienen espacios para detención de vehículos.

Información o Propuesta:

El señor Edwin Herrera le recordó a los compañeros de la PT que en La Guácima el año pasado el MOPT colaboró para ampliar cerca de 3000 m2 y que en este preciso momento se está ampliando más de 6000 m2, que una vez que estén listos se gestionará el aumento de seguridad, iluminación artificial con paneles solares, casetillas de oficiales y demás.

Se reiteró la estrategia que tiene el COSEVI de creación de patios para vehículos detenidos, misma que conocían los compañeros de la PT; se informó que en este momento se tiene prioridad de intervención en Sarapiquí, que se está trabajando en una propuesta de comprar Liberia, pero lleva también las obras adicionales; Limón, se está gestionando con el MOPT colocar lastre en el plantel, en Zona Sur, se está trabajando en el convenio con la municipalidad del lugar, para hacer un patio y delegación en Río Claro. Además, se mencionó el avance de la modificación de Ley de Tránsito.

Se indica que la información consignada en este punto de la agenda, es una copia textual de la minuta que fue remitida, adoptada el pasado 07 de julio del 2020 a las 14:00 horas de la reunión realizada de manera presencial en el Auditorio de la DGPT, de conformidad con lo expresado en la presente sesión respecto al tema.

Al ser las 18 horas con 05 minutos se retira el señor Juan Luis Chaves Vargas, conforme a solicitud previa realizada a los señores miembros de la Junta Directiva, para atender asuntos propios de su cargo.

ARTICULO OCTAVO

Asuntos de Director Ejecutivo.

Diseño Marchamo 2021 y formulario

El Director Ejecutivo expone a los señores miembros de Junta Directiva, el diseño para el marchamo 2021 y formulario, aprobado por la Junta Directiva.

A continuación se aportan las fotografías:

